

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8739** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 30/2010 se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de Starfusing, SL, con CIF n.º B-43.667.120 y domicilio social en C/ Lérída, n.º 8, local I, fase II, Creixell de Mar (Tarragona), representada por la procuradora doña Mireia Gavalda Sampere y defendida por el Letrado don Luis Salas de Córdoba, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Jordi Savall López la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 23 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100014866-1